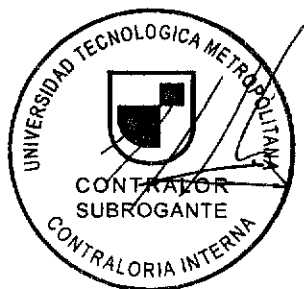


D.J.(81)

SANTIAGO, 25 ENE. 2012

RESOLUCION N° 0401 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado mediante Memorándum N° 002 de 2012.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 06396 de 2008, que aprueba a dictación de la 2° versión en el Programa de MAGÍSTER EN TRABAJO SOCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA, en la forma que a continuación se señala:

En el punto I, modifícase la letra c), en la forma que a continuación se indica:

DONDE DICE:

- c) El valor del programa será la suma de \$2.316.000.- (dos millones trescientos dieciséis mil pesos) para alumnos en general, que se pagará de contado al momento de la inscripción o en hasta 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público, en favor de la Universidad, y la suma de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) para ex alumnos de la UTEM, que se pagará de la misma forma.



La matrícula será la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos), para alumnos en general, y de \$43.000.- (cuarenta y tres mil pesos), para alumnos egresados de la UTEM.

Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

DEBE DECIR:

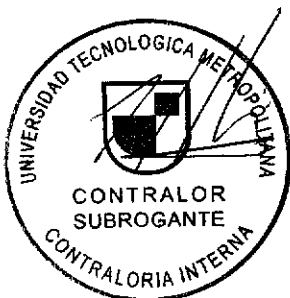
c) El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El arancel para público general, será de \$2.316.000.- (dos millones trescientos dieciséis mil pesos).
- El arancel para alumnos egresados de la UTEM, será de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).
- El arancel para alumnos becados, será de \$1.272.200.- (un millón doscientos setenta y dos mil doscientos pesos).
- La matrícula ascenderá a la suma de \$43.000.- (desde enero a mayo de 2008).
- La matrícula ascenderá a la suma de \$80.000.- (para el mes de junio de 2007 en adelante).
- La señora Vilma Muñoz Garate, RUT N° 9.474.477-4, recibe una rebaja arancelaria por homologar las asignaturas que más adelante se detallan, ascendente a \$900.000.- (novecientos mil pesos):
 - Epistemología de la Educación Social (solicitud aceptada)
 - Gestión Social y Desafíos para el Trabajo Social (solicitud aceptada)
 - Electivo de Formación Especializada "Gerontología-Adulto Mayor" (solicitud rechazada)
 - Electivo de Formación Especializada "Familias Migrantes" (solicitud rechazada)

Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Regístrese y Comuníquese.

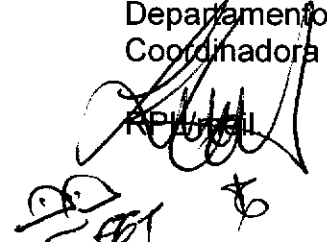



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Trabajo Social
Coordinadora Académica: Nélida Ramírez Naranjo


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


RPI/0011